



Honorable Concejo Deliberante Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROMULGADO

Decreto N° 2409

Fecha: 07/12/2023

CPDE. 6202-**HCD-2023** – DESPACHO N°55 –
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y**
HACIENDA.-

VISTO:

El Expediente N° 6202-HCD-2023, Referente a: Sol. Condonación de Impuestos Municipales año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente establece que las entidades como la mencionada en los vistos pueden solicitar la eximición de tasas municipales en tanto cumplan con los requisitos legales fijados en dicha ordenanza por el año en que lo solicitan;

Que en aquellos casos en que las Entidades que cumplan con los requisitos para acceder al beneficio de la eximición de Tasas Municipales, no la hayan solicitado en tiempo y forma, podrán requerir la condonación de los años en que estando en condiciones de hacerlo no lo hayan formalizado, para lo cual el Departamento Ejecutivo deberá verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y prestar conformidad a la condonación solicitada por el Centro de Jubilados y Pensionados "Juan María Gutierrez", según lo establecido en la Ley 14.048, Resolución del 13 de Septiembre de 1995 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y Doctrina del mismo Organismo, correspondiente al Inmueble designado catastralmente: Cir:06-Secc:R-Manz:0056-Par:0010 Partida N° 125527 cuotas 1 a 6 del año 2022 por Alumbrado, Barrido, Limpieza, y Tasa de Servicios Sanitarios; cuotas 1 a 6 del año 2022.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6464

ARTICULO 1°: CONDONASE al Centro de Jubilados y Pensionados "Juan María Gutierrez" la deuda existente de las Tasas por el inmueble designado catastralmente como: Cir:06-Secc:R-Manz:0056-Par:0010 Partida N° 125527 por Alumbrado, Barrido, Limpieza, cuotas 1 a 6 del año 2022; y Tasa de Servicios Sanitarios; cuotas 1 a 6 del año 2022.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes Corresponda, dése al Registro General y Cumplido ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Noviembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado

Renso Rodriguez.

23/11/2023